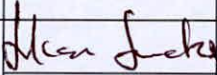
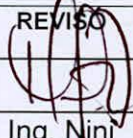
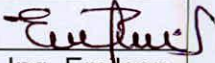


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ISP-F-039	VERSIÓN 2	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR
ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y
LOGÍSTICOS PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN DEMOLICIÓN Y RESIDUOS
VOLUMINOSOS.

REV	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
A	04-06-2025	Emitido para estudios previos	 Ing. Julián Leonardo Sánchez	 Ing. Nini Yohana Forero Ruiz	 Ing. Emilsen Rodríguez Gualteros

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones aquí consignadas, corresponden al “**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN DEMOLICIÓN Y RESIDUOS VOLUMINOSOS**” En estas se definen las dimensiones, procedimientos constructivos y materiales a utilizar en cada uno de los ítems a realizar. En todos los casos se debe verificar el procedimiento de utilización de todos los materiales referidos en cada ítem, según lo especifique el fabricante.

Residuos de construcción y demolición- RCD: Se refiere a los residuos de construcción y demolición que se generan durante el desarrollo de un proyecto constructivo

: Son aquellos productos que por sus grandes dimensiones no tienen cabida en un contenedor de basura, por lo que distorsiona la gestión ya que no pueden ser gestionados a través del servicio de recolección ordinario, por ende, son caracterizados como residuos especiales.

RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN DEMOLICIÓN Y RESIDUOS VOLUMINOSOS

La prestación de los servicios se realizará en el lugar acordado por el administrador del convenio, de acuerdo con las necesidades de los sistemas de recolección de **Residuos de construcción y demolición- RCD** y **Residuos voluminosos** de las diferentes veredas del Municipio de Madrid Cundinamarca.

A continuación, se anotan una serie de aspectos básicos que se deben tener en cuenta por el asociado, para el buen desarrollo del objeto del convenio:

1. El asociado debe suministrar un sitio de acopio, para los residuos de construcción y demolición RCD y residuos voluminosos, que cuente con puntos de separación en la fuente necesarios para los residuos objeto del convenio, cumpliendo con la señalización y debido aislamiento de evitar impactos negativos en la comunidad aledaña.
2. El asociado verificará que el centro de acopio temporal cuente con lonas o contenedores para la segregación y almacenamiento adecuado de los

residuos. En caso de que los volúmenes de RCD y residuos voluminosos, sean muy grandes para almacenarlos en contenedores o lonas, se contará con plástico, lonas impermeables y mallas para cubrir el material. Los residuos deben almacenarse en áreas designadas y en recipientes apropiados, que cumplan con las especificaciones técnicas para evitar la contaminación cruzada y garantizar su manipulación segura

3. El acopio temporal incluirá un espacio definido y separado para los RCD y los residuos voluminosos, la zona estará cerrada con polisombra negra para evitar material particulado y la disposición inadecuada de residuos por parte de algún otro actor no autorizado. contará con demarcación del área con cinta reflectiva de 10 cm de ancho o malla fina sintética que demarque el perímetro del frente de trabajo. La cinta o malla debe apoyarse sobre parales de 1,60 m de alto deberán estar tensadas durante el transcurso de las obras. Adicionalmente, el acopio estará completamente señalizado en su exterior como acopio temporal de RCD y el número de convenio; y en su interior por tipo de residuo, facilitando su acopio.
4. Realizar la recolección, transporte acopio y disposición final de residuos de construcción y demolición RCD, así como de residuos voluminosos en los puntos críticos sanitarios por arrojo clandestino de residuos, así como también los dispuestos en vías y áreas públicas, según los requerimientos que haga el supervisor del convenio y/o quien delegue el mismo. Cumpliendo con las siguientes disposiciones:
 1. La carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté a ras del platón o contenedor, es decir, a ras de los bordes superiores más bajos del platón o contenedor.
 2. Posibilitar el cargue y el descargue de los RCD evitando la dispersión de partículas.
 3. Cubrir la carga durante el transporte, evitando el contacto con la lluvia y el viento.
 4. Los vehículos utilizados para esta actividad deben cumplir con las normas vigentes de tránsito y transporte y de emisiones atmosféricas.
5. La recolección de los residuos voluminosos, debe ser realizada por personal capacitado y siguiendo rutas y horarios preestablecidos, en vehículos adecuados y que cumplan con las regulaciones ambientales y de seguridad (SOAT y tecno mecánica).
6. Durante la realización del convenio el asociado deberá garantizar la correcta segregación, almacenamiento y disposición de los RCD y residuos voluminosos.
7. Prestar el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición, así como de los residuos voluminosos, según los requerimientos que haga el supervisor del convenio y/o quien delegue el mismo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ISP-F-039	VERSIÓN 2	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024

8. Realizar y expedir constancia de manera mensual de disposición final de residuos de construcción y demolición RCD, así como de los residuos voluminosos.
9. El asociado deberá contar con maquinaria y equipos necesarios para el cargue, transporte, acopio y disposición final de los residuos de construcción y demolición RCD y residuos voluminosos de los diferentes puntos críticos y de arrojo clandestino identificados en el Municipio de Madrid.
10. Garantizar la óptima operación de la flota de vehículos en materia de emisiones, revisiones técnicas periódicas y seguro obligatorio.
11. El asociado deberá realizar un informe mensual de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el acta de inicio y el plazo de ejecución del convenio el cual debe contener: Detalle del desarrollo del convenio durante el periodo a presentar. Actividades ejecutadas en el periodo, reporte de cantidades de residuos recolectados durante el periodo a presentar, registro fotográfico de las actividades, ejecutadas por cada uno de los sitios intervenidos (antes y después), acta de recibo parcial, aforo de actividades, ordenes de trabajo respectivamente firmadas, formatos y/o anexos debidamente diligenciados como se indica en la resolución 1257 del 2021 “por la cual se modifica la resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones” , factura o cuenta de cobro.
12. El tratamiento y disposición final de los residuos voluminosos y de Residuos de Construcción y Demolición-RCD debe ser realizada en instalaciones autorizadas, que cumplan con los requisitos técnicos y ambientales. Para lo cual el asociado debe presentar certificados mensuales de aprovechamiento de materiales que son reciclables o valorizables, que forman parte de los residuos voluminosos.
13. Reportar en forma inmediata al supervisor del convenio las situaciones que demanda su inmediata solución.
14. El personal debe contar con los equipos y EPP adecuados para realizar la labor de recolección, transporte acopio y disposición final de residuos de construcción y demolición RCD, así como de residuos voluminosos, así como capacitar a operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse.